



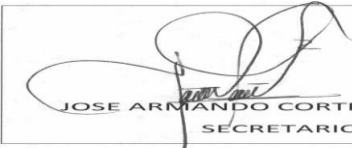
**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, escrito procedente de la EPS MEDIMAS, revocando poder a la abogada ADRIANA MARCELA REDONDO SAJONERO por renuncia voluntaria a dicha entidad y designación de nuevo apoderado, el abogado JUAN CAMILO RODRÍGUEZ QUEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.022.281y Tarjeta Profesional No. 281.263 del Consejo Superior de la Judicatura y con dirección de correo electrónico jcrodriguezq@medimas.com.co.

El escrito de renuncia fue remitido desde el correo de la apoderada saliente, Adriana Redondo adriana.redondo@medimas.com.co.

Febrero 27 de 2023



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 190
Radicado	76 736 31 03 001 2021- 00098-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	TATIANA DEL CARMEN CASTRO JORDAN
Demandado	MEDIMAS. EPS S.A.S EN LIQUIDACION y CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO.
Tema	AUTO ACEPTA REVOCATORIA PODER Y RECONOCE PERSONERIA

Sevilla, dos (2) de marzo dedos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe de secretaría y verificada la correspondencia y anexos de la revocatoria al poder conferido a la abogada ADRIANA MARCELA REDONDO SONAJERO, por renuncia voluntaria, el Despacho accederá a lo solicitado por la entidad demandada y consecuentemente, reconocerá personería al nuevo profesional del derecho para que la represente en este proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR la revocatoria del poder conferido a la abogada ADRIANA MARCELA REDONDO SAJONERO como apoderada judicial de la demandada MEDIMAS EPS S.A.S (En Liquidación).



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA, al abogado JUAN CAMILO RODRÍGUEZ QUEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.022.281 y Tarjeta Profesional No. 281.263 del Consejo Superior de la Judicatura, y con dirección de correo electrónico jcrodriguezq@medimas.com.co para que ejerza la defensa de los intereses legales de MEDIMAS. EPS S.A.S EN LIQUIDACION en el proceso de la referencia y conforme al poder conferido por la Dra. SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.933.303 de Bogotá D.C, apoderada General. El nuevo apoderado debe contar con el correspondiente paz y salvo por parte de la anterior Letrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 31

En la fecha: marzo 3 de 2023 se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90cdd2fcda3002cb13c1a8f505124fc1e5e31e6f43ed345afa9abca9290b173c**

Documento generado en 02/03/2023 12:55:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>